

CONCÓN, 22 ENE 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.883. Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Título IV "De los Derechos Funcionarios", Artículo N°87.
3. Las facultades de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en especial el artículo N°52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
4. La Resolución N°6 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican.
5. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldicia.
6. Resoluciones de permiso compensatorio N°59.

DECRETO

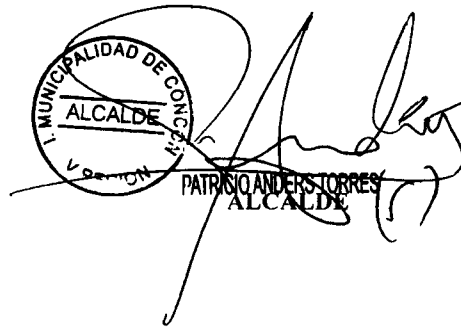
1. **RATIFIQUESE**, permisos varios de los prestadores de servicios a Honorarios que se detalla a continuación.

N° Resolución	PERMISO	N° DÍAS	DESDE	HASTA	NOMBRE
59	COMPENSATORIO	1 DÍA	02.01.2021	02.01.2021	GRACE GAETE WALLIS

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por Maria Liliana Espinoza Godoy
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Maria Liliana Espinoza Godoy, o=Abogada, ou=MLEG, email=mlspinoza.abog@gmail.com, c=CL
Version de Adobe Acrobat: 2020.01.13.20074



PATRICIA ANDERS TORRES
ALCALDE

PAT/MLEG/MS/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado